

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**MANZANARES EL REAL**

CONTRATACIÓN

Detectado error material en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la obra consistente en “Proyecto de peatonalización conjunto histórico calles Cañada y Panaderos en el municipio de Manzanares el Real, obra incluida en el Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019”, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, y tramitación urgente, mediante decreto de Alcaldía 349/2018, de 20 de marzo, se procede a la rectificación, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quedando de la siguiente manera:

Primero.—Se procede a rectificar el pliego de cláusulas administrativas particulares, incluyendo en el punto 2, “Órgano de contratación”, el siguiente apartado:

2.3. Mesa de Contratación: la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella al menos cuatro vocales, entre los cuales estará el secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

Presidente:

— Don Óscar Cerezal Orellana, alcalde-presidente, o concejal en quien delegue.

Vocales:

— Don Pedro Valderrey Villar (secretario de la Corporación), o funcionario en quien delegue.

— Doña Vanessa Mateo Heredero (interventora de la Corporación), o funcionario en quien delegue.

— Don José Manuel Luján Martín (concejal-delegado de Urbanismo y Medio Ambiente), o concejal en quien delegue.

— Don José Damián Guijarro Martín (concejal de Obras y Servicios), o concejal en quien delegue.

— Don Fernando Román Aguilera (portavoz del Grupo Municipal CUV), u otro concejal de su grupo en quien delegue.

Secretaria de la Mesa:

— Doña María Luisa Herrero Alvaríño.

Segundo.—Ampliar el período de licitación para el presente contrato en quince días para que puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Cuarto.—Notificar el presente decreto a los licitadores que han presentado las ofertas en el plazo establecido, para su conocimiento y efectos.

En Manzanares el Real, a 21 de marzo de 2018.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(01/10.797/18)

